



# BARRICADA

Sábado 12 de septiembre de 1992  
Managua, Nicaragua Libre

6

Por los intereses nacionales

NACIONALES  
Ex EPS denuncia otra tropelía de Alemán Página 8

Año 14 - Número 4647  
18 páginas - C\$2.00

*Dice que daños no pasan de 100 mil dólares*

## La Moss se burla de damnificados

■ Ministros expresan que no vale la pena desmentirla

■ Confirman que más de 60 comunidades fueron afectadas

Bisa Maturana C.

En una reedición de sus ataques contra el Gobierno de Nicaragua, la asistente senatorial norteamericana, Deborah De Moss, tizó ayer al gobierno de la presidenta Violeta de Chamorro de

"estar mintiendo" sobre el monto de los daños causados por el reciente maremoto que azotó la faja del Pacífico del país y que dejó más de 13 mil damnificados.

Según un cable de la Agencia France Press, fechado en Washington, la asistente del republicano Jesse Helms, declaró haber conversado con un funcionario del gobierno estadounidense "que vio los daños", y éste le aseguró que "no se trata de millones (en pérdidas), como dicen, sino de cien mil dólares cuando más".

Fuentes gubernamentales consultadas aquí por BARRICADA, desestimaron las declaraciones de De Moss y dijeron que "no es más que una asistente de un senador".

Autora de un agresivo informe contra el gobierno de Nicaragua, conocido como "Nota Moss", la ayudante de Helms parece haber entrado en una batalla campal contra la administración de Chamorro, a la que los funcionarios nicas parecen no dar mayor importancia.

Pasa a página diez.

Temen morir de un momento a otro



J.Cajina/BARRICADA  
Varios huelguistas han sido trasladados de urgencia a los hospitales capitalinos tras 17 días de ayuno prolongado en demanda de reajuste a sus pensiones.

## Huelguistas con las horas contadas

■ 17 días de vértigos, fiebres, calambres y emergencias hospitalarias

Juan José Lacey

Afuera todo transcurre con normalidad. Pero aquí, en las instalaciones de la Cruz Roja Nicaragüense, 17 lisos y madres de caídos agonizan lentamente tras varias semanas de huelga de hambre, que han realizado con el fin de que el gobierno oiga sus reclamos.

La rutina de estas víctimas de

Pasa a página diez.

Fin a conflicto honduro-salvadoreño

## Sabia decisión de La Haya

■ Presidentes CA complacidos

AMATILLO. — Los Presidentes de Honduras y el Salvador aceptaron ayer aquí el "salomónico" dictamen ofrecido por la Corte Internacional de Justicia de La Haya, que pone fin a una centenaria disputa territorial y marítima entre las dos naciones.

La más alta instancia judicial de las Naciones Unidas estableció la nueva frontera otorgando dos tercios a Honduras y uno a El Salvador, de las seis zonas ("bolsones") de territorio que ambos países mantenían en litigio y que abarcaban unos 420 kilómetros cuadrados.

Asimismo, la Corte otorgó a El Salvador soberanía sobre las islas Meanguera y Meanguerita, mientras asignó a Honduras jurisdicción sobre la isla El Tigre, localizada en el Golfo de Fonseca.

La decisión supremamente revirtió los presagios de expertos que auguraban resultados favorables a los salvadoreños en perjuicio de sus vecinos, lo que provocó el júbilo entre los hondureños.

Información en página Internacionales.



Arte y diseño Harry Celero/BARRICADA

Ley Orgánica a cuentagotas

## Nombran cuatro Sub-directores de Policía

Carlos García Castillo

El ministro de Gobernación, Alfredo Mendieta Artola, anunció ayer el nombramiento de cuatro sub-directores generales de la Policía Nacional y confirmó que —de acuerdo con la nueva Ley Orgánica de esa institución— el nuevo Director General, comandante Fernando Caldera Azmitia, estará en su cargo por un período de cuatro años.

Las cuatro sub-direcciones de la Policía, de acuerdo con el anun-

cio hecho por Mendieta, recaen en los comandantes Luis Chávez Solís, Leonel Espinoza Linarte, Eduardo Cuadra y Alvaro Guzmán, quienes —en el mismo orden— son responsables de Protección Física, de la Academia Policial, de Departamentos y de la Segunda Jefatura de Policía respectivamente.

Chávez sustituyó al comandante Juan José Ubeda, que pasó a retiro.

Pasa a página diez.

Demandan respeto de la Presidenta y sigue duelo verbal

## Daniel: Violeta usa lenguaje de Somoza

■ Acusa a ex Procurador

Noelia González

Por cuarta ocasión consecutiva, en lo que va de esta semana, se avivó la polémica entre la presidenta Violeta Barrios de Chamorro y el comandante Daniel Ortega, en relación al derecho de intervenir o no en los asuntos internos del país.

Ayer, en rueda de prensa, el dirigente sandinista llamó a la presidenta Violeta Chamorro a ser más cuidadosa en sus declaraciones, y calificó de "inaceptable" el lenguaje

empleado por la Mandataria en sus últimas declaraciones.

Daniel señaló que la Mandataria está implicando el lenguaje somocista, el mismo que utilizaba el dictador Somoza "cuando le mandaba a poner el zipper a su marido, Pedro Joaquín Chamorro".

Agregó que la Mandataria "debe darse su lugar y respetar para que la respeten. La mejor forma de fortalecer la autoridad de la Presidente es señalándole sus errores" insistió.

Pasa a página diez.



Comandante Daniel Ortega

Trejos: Asamblea debe acatar fallo

Roberto Larios

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua —y desde ayer presidente del Consejo Judicial Centroamericano— Orlando Trejos Somarriva, declaró anoche que la Asamblea Nacional debe acatar el fallo emitido por el Tribunal de Apelaciones de Managua, que dejó sin efecto el nombramiento de dos nuevos secretarios en la Junta Directiva de la Asamblea Nacional.

Pasa a página diez.



## ALCALDIA DE MANAGUA

División General de Desarrollo Municipal

### LICITACION PUBLICA 06-92

Revestimiento Asfáltico Ruta Tuc.

La Alcaldía de Managua por medio de la División General de Desarrollo Municipal, invita a las Empresas Constructoras Privadas debidamente inscritas en la CAMARA NICARAGÜENSE DE LA CONSTRUCCION, a participar en la Licitación de las obras correspondientes a la Construcción del Revestimiento Asfáltico de la Ruta Tuc del Distrito 1, financiados con recursos propios de la Municipalidad de Managua.

Los trabajos contenidos en esta Licitación consisten entre otros en:

8,597 m <sup>3</sup>	Corte y Acarreo
7,447 m <sup>3</sup>	Base y Sub base
1,522 m <sup>3</sup>	Revestimiento Asfáltico
6,600 m <sup>2</sup>	Construcción de Andenes
4,396 ml	Construcción de Cunetas
288 ml	Vigas de Remate
42 c/u	Construcción de Tragantes.

Los Planos Constructivos, especificaciones técnicas y documentos para licitar, complementos de la presente convocatoria, se encontrarán disponibles en las Oficinas de la División General de Desarrollo Municipal, Módulo G-504 de la Alcaldía de Managua a partir del día miércoles 16 de septiembre hasta el día viernes 18 de septiembre de 1992. El costo de los documentos será de C\$1,000.00 (Un mil córdobas netos).

El día martes 22 de septiembre a las 9:00 a.m. se efectuará una visita conjunta al sitio del proyecto. La asistencia a esta visita será requisito indispensable para la presentación de ofertas.

El acto de recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la División General de Desarrollo Municipal a las 10:00 a.m. el día viernes 25 de septiembre de 1992.

DR. ARNOLDO ALEMAN LACAYO  
Alcalde de Managua



## ALCALDIA DE MANAGUA

División General de Desarrollo Municipal

### LICITACION PUBLICA 07-92

Construcción de Adoquinado Liberia México

La Alcaldía de Managua por medio de la División General de Desarrollo Municipal, invita a las Empresas Constructoras Privadas debidamente inscritas en la CAMARA NICARAGÜENSE DE LA CONSTRUCCION, a participar en la Licitación de las obras correspondientes a la Construcción del Adoquinado y Drenaje del Barrio Liberia México, financiados con recursos propios de la Municipalidad de Managua.

Los trabajos contenidos en esta Licitación consisten entre otros en:

227 m <sup>3</sup>	Corte y Acarreo
1,523 m <sup>3</sup>	Base y Sub base
6,138 m <sup>2</sup>	Adoquinado
1,553 ml	Construcción de Cunetas
24 ml	Vigas de Remate
216 ml	Instalación Tubería 18"
90 ml	Instalación Tubería 12"
9 c/u	Construcción Tragantes dobles
6 c/u	Construcción Pozos de Visita
8 c/u	Remoción de P.V.S.
2,529 m <sup>2</sup>	Andenes.

Los Planos Constructivos, especificaciones técnicas y documentos para licitar, complementos de la presente convocatoria, se encontrarán disponibles en las Oficinas de la División General de Desarrollo Municipal, Módulo G-504 de la Alcaldía de Managua a partir del día miércoles 16 de septiembre hasta el día viernes 18 de septiembre de 1992. El costo de los documentos será de C\$ 1,000.00 (Un mil córdobas netos).

El día martes 22 de septiembre a las 10:00 a.m. se efectuará una visita conjunta al sitio del proyecto. La asistencia a esta visita será requisito indispensable para la presentación de ofertas.

El acto de recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la División General de Desarrollo Municipal a las 11:00 a.m. el día viernes 25 de septiembre de 1992.

DR. ARNOLDO ALEMAN LACAYO  
Alcalde de Managua



## LEY No. 151

### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

#### HA DICTADO

La siguiente:

Ley de Interpretación Auténtica del Arto. 55, Inciso 1 de la "LEY DE AUTONOMIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR":

Arto. 1.— Téngase por Interpretación Auténtica del Arto. 55, Inciso 1, de la LEY DE AUTONOMIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, la siguiente:

"El aporte ordinario del Estado, como garantía mínima para hacer efectiva la Autonomía Universitaria que no debe ser menor del 6% del Presupuesto General de Ingresos de la República, debe calcularse sobre el total de los ingresos ordinarios y extraordinarios establecidos en el Presupuesto General de la República para el año correspondiente, independientemente del origen de dichos Ingresos".

Arto. 2.— Esta interpretación auténtica de la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, Ley No. 89, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 77 del 20 de abril de 1990 se tendrá por incorporada a ésta para su aplicación y demás efectos.

Arto. 3.— La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.

ALFREDO CESAR AGUIRRE  
PRESIDENTE DE LA  
ASAMBLEA NACIONAL

RAY HOOKER TAYLOR  
SECRETARIO DE LA  
ASAMBLEA NACIONAL

Por no haber promulgado ni mandado a publicar el Presidente de la República la presente Ley No. 151 —Ley de Interpretación Auténtica del Inciso 1 del Arto. 55 de la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior (Ley No. 89)— en acatamiento de lo dispuesto en el Arto. 142 Cn y Arto. 112 In fine del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, en mi carácter de Presidente por la Ley de la misma, mando a publicarla.- Por tanto: Publíquese y Ejecútese.

Managua, nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Luis Sanchez Sancho  
PRESIDENTE POR LA LEY  
ASAMBLEA NACIONAL